

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
15° Período  
Acta N° 96 – Sesión  
30 de mayo de 2019

En Montevideo, el treinta de mayo de dos mil diecinueve, siendo la hora quince, celebra su nonagésima sexta sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Asisten los Sres. Directores Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA, Arquitecto WALTER CORBO, Doctor (Médico) ROBERT LONG e Ingeniero OSCAR CASTRO.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón y Dr. Federico Irigoyen.

En uso de licencia reglamentaria los Sres. Directores Dr. Gerardo López y Dr. Odel Abisab.

La Sra. Directora Ec. Adriana Vernengo excusa su inasistencia.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 2° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. II de dicho Departamento Sra. Dewin Silveira.

ELECCIÓN DE PRESIDENTE *AD HOC*. Res. N° 346/2019.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Eduardo Ferreira como Presidente *ad hoc*.

El Sr. Director Dr. FERREIRA se abstiene de votar la presente resolución.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA, actúa en Secretaría el Sr. Director Secretario Arquitecto WALTER CORBO.

1) ACTA N° 91. Res. N° 347/2019.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 91 correspondiente a la sesión del 25.04.2019.

Los Sres. Directores Dres. Ferreira y Long, se abstienen atento a que no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 92.

En elaboración.

ACTA N° 93.

En elaboración.

ACTA N° 94.

En elaboración.

ACTA N° 95.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

AFCAPU. NOTA. Res. N° 348/2019.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que la Ec. Vernengo le trasladó su interés en participar del tratamiento de este asunto así como el repartido N° 168/2019 que está como asunto de la Gerencia General, que está vinculado. En vista que le ha resultado imposible a la Ec. Vernengo asistir a la presente sesión –se le avisó con una anterioridad de 24 hs. que tenía que presentarse a donar plaquetas-, solicita la postergación de estos temas a pedido de ella.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que en vista de esta resolución, quiere solicitar se le autorice a enviar una nota al Tribunal de Concurso que está actuando en la primera etapa del procedimiento especial acordado, para que se tenga presente el

resultado de la consideración de este tema y por tanto se aguarde a la decisión de Directorio antes de pronunciarse respecto al puntaje correspondiente, tomando en cuenta que el plazo previsto establece tiempo hasta el 10/6 para que el tribunal se expida.

Se acuerda en autorizar lo solicitado.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS PRONUNCIADAS POR LA SEÑORA REPRESENTANTE GRACIELA BIANCHI EN SESIÓN DE 8.05.2019. CÁMARA DE REPRESENTANTES. Res. N° 349/2019.

El Sr. Jefe de Secretaría informa que se recibió la versión taquigráfica de lo pronunciado por la Sra. Representante Graciela Bianchi en sesión del 8.5.2019 de la Cámara de Representantes, de acuerdo a que ese órgano resolviera poner en conocimiento de esas expresiones a esta Caja, referidas a las disposiciones sobre facturación electrónica y su impacto en la actividad de los profesionales universitarios.

El Sr. Director Ing. CASTRO comenta que lo que plantea la diputada Bianchi es un problema en serio que se plantea a los profesionales. La facturación que se venía haciendo implicaba la impresión cada dos años de una libreta de facturas con un costo de \$800 o \$900. Ahora tendría que hacer mensualmente un pago del orden de los \$700. Para muchos profesionales es complejo, sobre todo para las profesiones nuevas, aunque para las tradicionales también pesa. Este es un tema del gobierno; la Caja no puede hacer nada más que enterarse y, al menos en su caso, compartir lo expresado.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO acuerda en que hay que tomar conocimiento. Pero señala que la obligación, al menos por el momento actual, es para quienes facturan por encima de cierto límite y el costo no es tan pesado como para aquel que factura por menos. Proporcionalmente para ese nivel de facturación, cree que el gasto no es tan grande. Desde el punto de vista de la Caja, entiende que a esta le benefician todos los mecanismos de fiscalización de los honorarios, porque si bien no se tiene acuerdo con la D.G.I. para intercambio de información, sí se tiene con el B.P.S. y este lo tiene con D.G.I. La regularización del pago de los profesionales y de la facturación por la vía de la inclusión financiera y por la vía de la facturación electrónica, está implicando por vía derivada, una regularización de los pagos al aporte Fonasa, y ahí sí la Caja tiene intercambio de información con el B.P.S., por lo que por vía indirecta vamos a tener un instrumento más de fiscalización.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que hay profesionales que en vez de cobrar por salario, cobran por facturación de honorario; pero es un salario. De ese tienen que pagar un montón de cuentas. Otros profesionales son principalmente dependientes y cada tanto facturan. Los ingresos mínimos no deberían tener en cuenta la parte de salario dependiente. Porque no solo se tendría que pagar Fonasa, I.R.P.F. y Fondo de Solidaridad; también tendrían que pagar esta mensualidad. No es un tema menor.

El Sr. PRESIDENTE opina que más allá que acuerda en que no hay más que tomar conocimiento por no tener injerencia en el tema, esto es otro impuesto más. No sabe si favorece al Estado, probablemente no, pero favorece a los dueños de unas empresas que ya vieron su negocio.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

NOTA DE LOS AFILIADOS ARQ. FERNANDO RODRIGUEZ, ING. AGR. GABRIEL DAMBRAUSKAS, CR. DANIEL MATHÓ Y CR. HORACIO OREIRO. Res. N° 350/2019.

El Sr. Jefe de Secretaría informa que a última hora de la tarde de ayer se recibió en ese Departamento, una nueva nota de los afiliados que presentaron una consulta referida a la integración de Directorio, en una pasada sesión, adjuntando un informe jurídico elaborado por el Dr. Martín Risso a efectos de incorporarlo a su planteo.

Recuerda a los Sres. Directores que en el orden del día está incluido el informe de la Asesoría Jurídica que se encomendara al considerar la primer nota presentada por los afiliados firmantes.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que ambos puntos están vinculados. En la medida que no se encuentra presente la Ec. Vernengo, cree que corresponde postergar el tema; tanto el punto incluido en el orden del día, como la consideración de esta nueva nota.

Visto: La nueva nota presentada y el informe que adjunta.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Incluir la consideración en el orden del día de la próxima sesión.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

SOLICITUD DE LICENCIA SRA. DIRECTORA DRA. CASAMAYOU. Res. N° 351/2019.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria por el día 13.06.2019 presentada por la Dra. Martha Casamayou.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria por el día 13.06.2019, presentada por la Dra. Casamayou.  
2. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU se abstiene de votar la presente resolución.

#### CHARLA A RECIÉN EGRESADOS EN LA SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL URUGUAY.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO da cuenta de la concurrencia en el día de ayer, -junto con el Sr. Gerente de División Afiliados, Cr. Lemus-, a la Sociedad de Arquitectos del Uruguay con motivo de dar una charla sobre la Caja de Profesionales a recién egresados. Los asistentes, unos 50 nuevos arquitectos, quedaron muy agradecidos con la información e incluso se comentó por qué en la facultad no se brinda este tipo de información. Se les informó que la Caja ha hecho gestiones con el Rectorado. Lo hizo con el anterior y también lo hará con el nuevo Rector, a efectos que pueda haber un espacio tanto en charlas como dentro de alguna de las materias de cada facultad, sobre los temas de Seguridad Social y la Caja en particular.

#### RECORDATORIO SOLICITUD DE INFORMES.

El Sr. Director Dr. LONG plantea a modo de recordatorio, que sesiones atrás presentó una solicitud de una serie de informes a la Asesoría Jurídica. Hoy se postergó la presencia de la Asesoría Jurídica por otro tema, pero recuerda que esto se ha planteado hace tiempo y hasta ahora no se ha tenido ninguna respuesta a esa solicitud.

El Sr. Jefe de Secretaría señala que esa solicitud no ha sido tramitada y en el correr de esta semana se pasará a la Asesoría Jurídica para que informe. El previo del Dr. Long fue una exposición larga y tuvo una discusión en Sala y la resolución que abarca muchos puntos, él quiere estar seguro de cuál fue y cómo registrar la resolución del Cuerpo.

El Sr. Director Dr. LONG agradece la aclaración y consulta cuándo podrá tramitarse.

El Sr. Jefe de Secretaría espera que en estos días pueda hacer esa tarea que tiene pendiente.

#### COMPRA Y VENTA DE DÓLARES EN AÑOS ANTERIORES. Res. N° 352/2019.

El Sr. Director Dr. LONG señala que entre los años 2016 y 2017 la Caja hizo una venta de dólares. Quisiera contar con un informe con las fechas en que se realizó ese tipo de operación y también cuál fue la cifra de venta de dólares. Le falta el dato concreto de la Administración, acerca de esa cifra.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez requiere más precisión para poder entender el alcance de lo que se requiere; consulta si se trata de un detalle de las ventas en dólares de 2016 y 2017. Se hacen gradualmente. Sugiere que se pida la información a la Asesoría

Técnica, para que informe las ventas en dólares en los años 2016 y 2017, siempre que sea ese el período que se esté requiriendo.

El Sr. Director Ing. CASTRO amplía la consulta entendiendo que también sería bueno contar con los montos y fechas de las compras de dólares.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Solicitar a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión se informen los montos y fechas de las compras y ventas de moneda extranjera que realizó la Caja en los años 2016 y 2017.

#### POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA EN EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES.

El Sr. Director Dr. LONG expresa si actualmente la posición en dólares de la Caja, de 35% que se tiene autorizado, sigue siendo el 16,24%.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que esa es la cifra, o una muy cercana, que surge en el último informe. Se va regulando la participación en cada ocasión en que se reúne el grupo de trabajo de inversiones, donde se analiza junto al asesor y se van viendo las posibilidades del mercado. Muchas veces las sugerencias no son posibles de ser materializadas, porque no hay instrumentos con las características que se necesitan o no es conveniente en función de otras necesidades de inversión que tiene la Caja. En términos generales es correcto lo que se observa, en cuanto a que hay una menor proporción de la que se tiene autorizada. La autorización es hasta ahí; no quiere decir que sea obligatorio tener esa posición.

El Sr. Director Dr. LONG señala que todos somos conscientes que ha habido desde diciembre a la fecha, una variación considerable del dólar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez afirma que se está muy consciente de ello.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta por la resolución del B.C.U. sobre letras de regulación monetaria, que cambiar de moneda. Se le comentó que la Caja quedó incluida en esa resolución y quiere saber si la Caja aprovechó esa posibilidad.

El Sr. Jefe de Secretaría informa que hay plazo hasta mañana. En la pasada sesión, concurrió a Sala la Cra. Rossel e informó que se tenía interés en participar, pero la oferta cierra mañana.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO recuerda que la Cra. Rossel también señaló que de acuerdo a las necesidades de liquidez mensual, no siempre se podía mantener la inversión. La idea de pasarse a dólares es previendo una evolución creciente en dólares. Hay varios factores a considerar, no sólo cómo nos conviene cambiar esas letras, sino ver

que quizá tenga que hacerse uso de esa reserva ahora y no tendría sentido plantearse si cambiarse o no de moneda.

El Sr. Director Ing. CASTRO recuerda que hasta hace 2 meses se querían invertir 10 millones de dólares en un bono estructurado y eso era a 10 años, entonces no ve cuál es el inconveniente. No cree que se tengan letras de regulación monetaria del orden de 10 millones de dólares.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que lo mejor es trasladar este tipo de consultas a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión. Esto requiere un análisis técnico y una respuesta seria.

El Sr. PRESIDENTE consulta si la Cra. Rossel está abierta a recibir a cualquiera de los directores que quieran plantear dudas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que lo ideal es que las dudas se canalicen a través de la Gerencia General y coordine previamente la emisión de un informe, conociendo la consulta.

El Sr. PRESIDENTE tiene como concepto que de las cosas que no entiende, y esta es una, puede entender de inversiones pero a un nivel doméstico. Cuando se habla de millones de dólares, no tiene capacidad de resolverlo. Y si tiene dudas quiere poder aclararlas con la Cra. Rossel mano a mano.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que nada lo impide.

El Sr. PRESIDENTE acuerda. Agrega que las explicaciones que dio la Cra. Rossel en Sala las considera atendibles. Quedó confiado en lo que se está haciendo. Los economistas recomiendan aumentar un 2% las colocaciones en dólares y la explicación que se dio, le pareció correcta. Podrá tener un asesoramiento que lo lleve a estar en desacuerdo y ahí sí hacer una consulta formal. Pero le parece que muchas de las dudas que se están expresando acá, ninguno de los que estamos acá las pueden contestar.

El Sr. Director Dr. LONG aclara que esa no fue su pregunta. Él entendió perfectamente las explicaciones. Pidió un par de datos concretos que están fundamentados por las explicaciones, pero nunca escuchó ni el cuánto ni el cuándo.

El Sr. PRESIDENTE cree que nadie de los presentes sabe cuándo fue que la Caja vendió ese monto de dólares porque no se llegó a tal cotización. En lugar de pedir dos años quizá pedir una información más precisa; lo señala como recomendación.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO recuerda que él integraba el Directorio en ese entonces. En enero de 2015 el dólar estaba a \$25; en marzo de 2016 estaba a \$32. Tuvo

un enorme aumento, muy por encima de la inflación. Eso se tradujo en una ganancia muy grande para la Caja en el año 2015; una ganancia extraordinaria, muy superior a las AFAPs y a otros. Fue una ganancia del 14% en términos reales. Eso lo explicó la suba del dólar; la Caja en la medida que el dólar subía seguía comprando dólares y ganando con esa compra. En abril de 2016 el dólar baja a \$31 y ahí el Directorio se plantea qué hacer. Los analistas económicos decían que esa baja era coyuntural, pero que la tendencia del dólar era más larga, iba a continuar la suba y a fin de año iba a estar a \$38. El Directorio mantuvo la posición en dólares; no la aumentó pero la mantuvo, y era una posición bastante alta, sobre el máximo del porcentaje previsto. Pasaron varios meses y la tendencia al descenso era notoria. Los analistas habían cambiado sus expectativas de lo que iba a valer el dólar a fines de 2016. El Directorio en ese momento, mediados de 2016, con nueva información de proyecciones económicas, toma la decisión de empezar a vender los dólares para minimizar la pérdida que se podía producir en su valor. Es una pérdida de su valor en ese momento, pero había tenido una ganancia anterior. La Caja había ganado muchísimo dinero, pero empezaba a perderlo. Para no perder dinero, para capitalizar la ganancia, se decidió vender los dólares en junio o julio de 2016. Resolvió también no venderlos de golpe, porque en la plaza uruguaya si uno vende de un día para otro 2 o 3 millones de dólares, provoca una baja mayor por esa venta masiva; se resolvió que progresivamente se comience a reducir la posición en dólares hasta un porcentaje determinado. Si uno toma ese período corto, la Caja perdió en la venta. Pero entiende que hay que comparar ese período de venta en relación al período de crecimiento de la posición en dólares y la ganancia que esto generó. Como se borra parte de esa ganancia, lo que se trató de hacer con esa resolución es minimizar la pérdida, capitalizar la ganancia.

Señala esto porque a veces las cosas pueden leerse de dos maneras: se puede leer como “empezamos a vender dólares y perdimos” en relación a lo que valía el dólar antes, o uno lo puede leer como que estamos capitalizando ganancia y estamos evitando en una tendencia descendente, que cuando tengamos que vender, vendamos a un valor más bajo, que era el valor que finalmente se consolidaría en 2016 y 2017, cuando el dólar llega a ese valor más cercano a los \$28.

El Sr. PRESIDENTE entiende que hay muchas lecturas; la Caja se quedaba con dólares y empezaba a venderlos ahora y los vendía mejor.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que comparando 2016 a 2019 no es tan claro qué convenía más: si pasarlo a unidad indexada o dejarlo en dólares.

El Sr. PRESIDENTE entiende y supone que el Directorio habrá tomado esas decisiones asesorado.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO explica que sí, sobre la base de las proyecciones del asesoramiento económico.

El Sr. PRESIDENTE considera que sería muy productivo habilitarse la conversación con la Cra. Rossel que cada uno quiera tener. Hay una consulta formal que se hará.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU entiende que también es buena la comparecencia en Directorio de la Cra. Rossel. Las mismas dudas que pueda tener un director, se compartan con todos y todos podemos recibir las explicaciones y la información.

El Sr. PRESIDENTE comparte pero también cree que una conversación mano a mano, puede aclarar muchas cosas.

#### 4) GERENCIA GENERAL

SISTEMA DE EVALUACIÓN POR DESEMPEÑO. INFORME Y SUGERENCIAS.  
Rep. N° 168/2019. Res. N° 353/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

EMPLEADA MÉDICA CERTIFICADORA DRA. ELIZABETH DONNER.  
SOLICITUD REDUCCIÓN HORARIA. Res. N° 354/2019.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez hace referencia a una solicitud que presentara la Dra. Elizabeth Donner ante su superior jerárquico, el Gerente de División Afiliados, en la que plantea la posibilidad de reducir su horario de trabajo en un 40%. La doctora ha tenido formación y está teniendo actividades en un área vinculada a su profesión, pero no a su quehacer en la Caja, y concretamente esto le requeriría ocupar parte del tiempo que dedica a la Caja.

Si bien no es lo ideal para la Caja atender este tipo de situaciones, entiende que se tiene que evaluar cuál sería el menor de los daños. Es altamente probable que si no se accede al pedido, la Dra. Donner se retire de la Caja antes de lo que estaría dispuesta a hacerlo si se accediera a su solicitud. El Gerente Cr. Lemus sugiere acceder a lo que se solicita, tomando en consideración la larga trayectoria y el muy buen desempeño de la funcionaria, su colaboración y participación de proyectos específicos relacionados al Plan Estratégico, como la implementación del trámite electrónico de los subsidios. También entiende que resultaría conveniente la permanencia de la funcionaria a efectos de la capacitación del personal que le sucederá una vez se retire de la Caja, situación que puede preverse para fines de 2020, en un área especializada y de mucha importancia para un órgano de seguridad social.

Comparte la sugerencia del Gerente de Área, de aceptar la solicitud de la funcionaria. Es mejor contar con tiempo para incorporar en el próximo Presupuesto los

cargos que se necesiten para recomponer el sector, y no tener desde ahora un sector tan importante, sin la cantidad de personas y el conocimiento necesario para hacer el trabajo.

El Sr. Director Ing. CASTRO aclara que no conoce a la funcionaria. Entiende que un 40% de 35 horas semanales, son 14 horas por semana. Si puede dejarse de disponer de un profesional en todo ese tiempo, quiere decir que sobra capacidad para hacer las cosas. No sabe si es así o no. Sabemos que se va a retirar; si la Caja tiene que hacer un sacrificio, tiene que hacerlo con los profesionales que van a seguir en la Caja aportando el conocimiento adquirido. No es este el caso. La mejor solución es que finalice la relación laboral con la funcionaria, y ya empezar a encarar el área con otro profesional. ¿Dónde está el mérito en hacer ese sacrificio? Le parece que no corresponde. Entiende que no es admisible aceptar lo solicitado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que el Gerente del área manifiesta la absoluta necesidad de contar con dos técnicos y fundamenta esta necesidad, solicitando la creación de dos cargos para ir previendo. Visto pura y objetivamente el planteo, puede resultar compartible lo que manifiesta el Ing. Castro, pero dado que se necesitan como mínimo 2 médicos, y la decisión de la funcionaria es retirarse, es mejor quedarse con parte de su tiempo que sin nada, y además poder entrenar a la persona que ingresaría a cumplir con una función que requiere de un aprendizaje importante. No sobra el tiempo y por eso es que preocupa atender el planteo, para que no quede tan desvestido el sector. Por eso se toma la previsión de sugerir la creación de un cargo de médico, además del médico certificador que ya existe.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que a veces en estos casos, los organismos lanzan un llamado a concurso para la conformación de un orden de prelación, no para la provisión de un cargo, para proveer las vacantes una vez que estas se generen, es una manera de adelantarse, cuando se sabe que una persona tiene el propósito de jubilarse en cierto plazo. Consulta si se podría hacer algo similar para cubrir.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez considera que se podría hacer algo en ese sentido. Plantea que la importancia de considerarlo hoy y no posponerlo, es porque se precipita una decisión de la persona si no se toma una resolución en este ámbito.

El Sr. PRESIDENTE considera que hay varias resoluciones que se deben tener en cuenta, pero lo primero que tienen que resolver es la solicitud de la Doctora, lo después vendrá después.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez confirma que las demás decisiones no tienen que tomarse ahora. Lo que está a consideración en primer lugar es lo planteado por la funcionaria.

El Sr. PRESIDENTE entiende que hay factores que validan autorizar esta situación: implica la correspondiente reducción horaria y hay una opinión favorable del Gerente del área.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que lo avala en el sentido de minimizar el efecto en los servicios, se trata de una valiosa funcionaria y sería importante que transmita su experiencia y conocimiento a la persona que quede realizando esas funciones.

El Sr. Director Dr. LONG agrega que conoce el trabajo de la Dra. Donner en el Instituto desde hace muchos y se trata de una muy buena funcionaria.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que si no se acepta la solicitud, Servicio Médico pasa a desempeñarse con un médico, lo cual es demasiado poco. Reitera evaluar la posibilidad de adelantar un concurso para conformar una lista de prelación una vez que se genere la vacante, previendo en el Presupuesto para el 2020 el rubro correspondiente.

El Sr. PRESIDENTE propone poner a consideración la solicitud de la Dra. Donner, atento al aval del Gerente del área y a la información considerada en Sala.

Visto: La solicitud realizada por la Dra. Elizabeth Donner referida a una reducción horaria de un 40%.

Se resuelve (5 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Acceder a lo solicitado por la Dra. Elizabeth Donner, reduciendo su horario de trabajo en el Instituto en un 40%, con la correspondiente reducción salarial.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable a sus efectos.

El Sr. Director Ing. Castro se abstiene de votar la presente resolución.

## 5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 16.05.2019 AL 22.05.2019. Rep. N° 183/2019. Res. N° 355/2019.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 16.05.2019 al 22.05.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 16.05.2019 al 22.05.2019.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 16.05.2019 A 22.05.2019. Rep. N° 184/2019. Res. N° 356/2019.

Vista: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 16.05.2019 al 22.05.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 16.05.2019 al 22.05.2019.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008*

AF. 171.907 CHARLO GUERRA, RODRIGO. RECURSO. Rep. N° 185/2019. Res. N° 357/2019.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

AF. 28.521 MUIÑO CABRERA, ROBERTO. CONSULTA. Rep. N° 186/2019. Res. N° 358/2019.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

ENCUESTA SOBRE CALIDAD DE SERVICIO EN TRÁMITE DE JUBILACIÓN.  
Rep. N° 187/2019. Res. N° 359/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

PRESENTACIÓN REALIZADA EN SEMINARIO TÉCNICO DE LA AISS. CR.  
DIEGO LEMUS. Res. N° 360/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

#### 6) GERENCIA ADMINISTRATIVO-CONTABLE

ADECUACIÓN FUNCIONAL. Rep. N° 179/2019. Res. N° 361/2019.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que desde algunos años se ha hecho un cambio en los hechos, en cuanto a cómo funciona lo que era el departamento de Prestaciones, dentro de la Gerencia de Afiliados. Originalmente había sólo un departamento, que se dividió en dos. Concomitantemente existía la figura de un adscripto a Gerencia General. El departamento de Prestaciones tenía una Jefa de Prestaciones, y se desarrollaban bajo su injerencia, dos actividades: Mesa de Estudio y Liquidaciones. Desde el 2012, esa área viene funcionando con dos jefaturas, la Jefa propiamente dicha en uno de los sectores y la otra a cargo del Sr. Babos que no tiene el cargo de Jefe, sino que tiene el cargo de Adscripto a Gerencia General. Lo que hay que hacer es formalizar el cargo a Jefe, porque en definitiva no es adscripto a Gerencia General y se está adecuando ahora a la realidad, al organigrama de lo que sucede.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que una cosa es cambiar la forma cómo se la paga al Sr. Babos y otra cosa es crear una Jefatura.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que no se está haciendo ninguna de las dos cosas. Se está transformando un cargo por igual monto salarial, que quedó con la denominación de adscripto a Gerencia General, y se está re denominando a Jefe. Simplemente se cambia la denominación de un cargo, se adecua a la situación práctica sin alteración de la escala salarial ni actual ni futura. No se crea ni se afecta la estructura orgánica de la Caja, sólo se cambia la denominación de un cargo, que en los hechos viene funcionando como Jefe.

Vista: La situación planteada por la Gerencia de División Administrativo Contable acerca de la necesidad de adecuar la denominación del cargo ocupado por el Sr. Fernando Babos y la estructura organizacional del Departamento de Prestaciones.

Resultando: 1. Que por Resolución de Directorio N° 190/2011 – Acta N° 89, el Sr. Fernando Babos fue designado para ocupar el cargo de Adscripto a Gerencia General.  
2. Que de acuerdo con la RD del 26.03.2012 se asignó al Adscripto a Gerencia General Sr. Fernando Babos la función de Encargado del Sector Liquidación de Prestaciones.  
3. que en los hechos el Departamento de Prestaciones funciona como dos sectores: Liquidación de Prestaciones y Mesa de Estudio por separado con sus respectivas Jefaturas.

Considerando: 1. Que en el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones del año 2013 se transformó el cargo de Adscripto a Gerencia General en un cargo de Jefe de Departamento de igual jerarquía y remuneración, no verificándose luego la consiguiente designación.

2. Que asimismo resulta necesario ordenar la estructura funcional del Departamento de Prestaciones adecuándolo a su funcionamiento en los hechos.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Adecuar la denominación del cargo que viene desempeñando el Sr. Fernando Babos en el Sector Liquidación de Prestaciones, ubicándolo en el de Jefe de Departamento, según transformación operada en el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones del ejercicio 2013; manteniendo las funciones asignadas por la Resolución de Directorio de fecha 26.03.2012 (Acta N°130).

2. Ajustar el actual Departamento de Prestaciones de la Gerencia de Afiliados, en los siguientes Departamentos: Departamento de Liquidación de Prestaciones y Departamento de Mesa de Estudio, manteniendo las funciones, distribución y dotación de personal existente.

3. Pase a Gerencia General, Gerencia Administrativo Contable – Sector Administración y Servicios al Personal y siga a Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

## 7) ASESORÍA JURÍDICA

INTEGRACIÓN DE DIRECTORIO. INFORME. Rep. N° 188/2019. Res. N° 362/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

## 8) GERENCIA DE DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

TIMBRES DIGITALES RECAUDADOS POR EL BPS. Rep. N° 159/2019. Res. N° 363/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

9) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

CRITERIO DE INTERPRETACIÓN DEL LIT. D) DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 17.738. Rep. N° 189/2019. Res. N° 364/2019.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que el criterio referido al tope se trata de un concepto jurídico no técnico del cual se podría decidir.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO explica que si la inversión en Bonos del Tesoro de Estados Unidos tiene un tope del 5% y después por la evolución del valor del dólar resulta que se pasan de ese 5% de la cartera que está nominada en pesos, hay una norma para los AFAPs que se podría interpretar que se aplicaría por analogía, que establece que cuando se pasa del 5% por una razón superviniente, no al momento de la inversión sino por algo que sucede después, simplemente no se puede hacer una nueva inversión del mismo emisor, pero no implica bajar lo que ya tienen al 5%.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que no le queda claro si están limitados legalmente al 5%.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que la ley no aclara, la Asesoría propone un criterio de interpretación que tiene un buen fundamento, lo hace por analogía a las normas que rigen a las AFAPs que también tiene un tope. Entonces plantea que si la ley de la Caja no lo tiene, pero hay una normativa que no es legal pero es la interpretación que utiliza el Banco Central para las AFAPs, se puede hacer una interpretación análoga, con el mismo fundamento que optó el Banco Central y entender que esos Bonos no hay que venderlos, simplemente que cuando se presente la posibilidad de comprar más, no lo podrán hacer porque están pasados de 5%.

Visto: El informe elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión con fecha 23.05.2019.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar el criterio de interpretación del literal D) del numeral 1 del artículo 72 de la ley 17.738 definido en el informe de la Asesoría Técnica mencionado.

DESIGNACIÓN DE OPERADOR BURSÁTIL DE SISTEMA SIOPEL DE LA BOLSA ELECTRÓNICA DE VALORES S.A Y DE SISTEMAS DEL BCU. Rep. N° 190/2019. Res. N° 365/2019.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que según entendió se propone designar como operador a una empleada que es una estudiante de Ciencias Económicas, aún no está recibida y las exigencias incluso son más altas que un simple título universitario. Se pregunta cómo se puede plantear esto para un estudiante que no tiene título universitario.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que el único matiz a lo expresado por el Ing. Castro, es que las exigencias no son más altas, sino que son específicas; se requiere que haya tomado el curso. La Caja para operar necesita operadores y atento al cambio de personal, se cuenta con un operador menos, para poder hacer eso y estando en igualdad de condiciones del resto de los miembros del equipo que integra, se plantea la compensación que es precisamente pensada para eso. Quiere tener certeza de que esta empleada que se propone haya efectivamente aprobado ese curso. Solicita un instante a efectos de verificar esta condición con la Gerente del área.

Se acuerda en aguardar esa consulta.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez comunica que en diálogo con la Gerente de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, ésta le confirmó que la empleada está por iniciar el curso. En vista de esto y de las necesidades que se plantean en el informe que se ha puesto a consideración, sugiere postergar la decisión de designación de un operador. La alternativa que puede analizarse para cubrir las dificultades que se puedan tener en la operativa, es requerir la actuación de la empleada Cra. Patricia García, quien se ha desempeñado en esas funciones hasta hace poco. En tal caso correspondería abonarle la compensación especializada cuando actúe.

El Sr. Director Ing. CASTRO comparte que hasta tanto pueda suplirse hay que mantener la posibilidad de actuación de la Cra. Patricia García, si no es cortarse las manos.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Cesar el pago de la compensación especializada a la Cra. Patricia García a partir de 1.5.2019, con excepción de los meses en que actúe.

2. Postergar el resto de la consideración del asunto elevado.

3. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

#### 10) ASUNTOS VARIOS

Art. 25 REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL DR. ODEL ABISAB. Rep. N° 106/2019. Res. N° 366/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

Siendo la hora diecisiete y treinta minutos finaliza la sesión.

ACTA N° 96 – Pág. 17  
30.05.2019

/gf, ds, ag.

**ARQ. WALTER CORBO**  
**DIRECTOR SECRETARIO**

**DR. EDUARDO FERREIRA**  
**PRESIDENTE *AD HOC***